SECRETARÍA DE FINANZAS

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

OFICIO DE AUTORIZACIÓN

NO. OFICIO: 2026GEQ01452
NO. PROYECTO: 2026-00836
NO. EXPEDIENTE: BP009722026
NUP: 2660194

Santiago de Querétaro, Qro., a 19 de Agosto de 2026

ING. CARLOS MANUEL LEDESMA ROBLES
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN JOAQUIN
P R E S E N T E.

Me permito comunicarle que de acuerdo a la propuesta inscrita en el Banco de Proyectos para el ejercicio 2026, así como a la disponibilidad financiera y en términos del artículo 6 de los "Lineamientos para la Administración y Ejecución de Recursos Públicos para Proyectos" se asignó partida presupuestal para la ejecución por su municipio de conformidad con la siguiente estructura.

ESTRUCTURA	ORIGEN DEL RECURSO	
FEDERAL	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS 2026	$1,000,000.00
ESTATAL		$0.00
MUNICIPAL		$0.00
OTROS		$0.00
TOTAL		**$1,000,000.00**

(UN MILLON PESOS 00/100 M.N.)

NOMBRE DEL PROYECTO:

CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN EN CAMINO PRINCIPAL DE LAS LOCALIDADES DE LA GUADALUPANA Y SAN JOSÉ QUITASUEÑO, SAN JOAQUÍN QRO.

PROMOTOR Y EJECUTOR RESPONSABLE: **MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN**

El ejecutor responsable, en el ejercicio de los recursos autorizados en el presente oficio, deberá observar la carga obligacional prevista en el artículo 54 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, bajo la exclusiva administración y responsabilidad del ejecutor responsable, atendiendo las disposiciones contenidas en los convenios, lineamientos, reglas de operación y la normatividad aplicable incluyendo de manera enunciativa y no limitativa el efectuar de manera detallada y completa, el registro y control en materia jurídica, documental, contable, financiera, administrativa, presupuestaria y de cualquier otro tipo que corresponda, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, que permitan acreditar y demostrar, ante la autoridad federal o local competente, que el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, en estricto apego a los anexos y expedientes técnicos que obran en su poder y que son el sustento de la presente autorización. No se reconoce financieramente negociación alguna que implique recursos adicionales a esta autorización; este documento no es acumulable con otras autorizaciones.

Será responsabilidad exclusiva de la Dependencia Promotora y en su caso del Ejecutor Responsable, establecer y realizar todas las acciones necesarias para que el Proyecto o Acción promovido opere y otorgue los beneficios y/o servicios previstos a la población. El ejecutor responsable deberá establecer y realizar todas las acciones necesarias para acreditar debidamente el dominio, permisos, dictámenes o beneficio público de los predios donde se ejecutará el proyecto o acción autorizado y que los recursos se ejerzan dentro de los plazos y condiciones establecidas en la normatividad aplicable.

En cumplimiento al artículo 29-A fracción VII inciso b) del Código Fiscal de la Federación, se deberá dar cumplimiento en los términos que establezca el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

ATENTAMENTE
(Firmado Electrónicamente)

LIC. RICARDO SALVADOR BACA MUÑOZ
Director de Gasto Social

c.c.p MAD. GUSTAVO ARTURO LEAL MAYA. SECRETARIO DE FINANZAS

6c72a4d83977a4e6b666afe0349b827fbd48d579c572d4a96eea41182ff28fcf

SECRETARÍA DE FINANZAS

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

ANEXO

NO. OFICIO: **2026GEQ01452**
NO. PROYECTO: **2026-00836**
NO. EXPEDIENTE: **BP009722026**
NUP: **2660194**

Santiago de Querétaro, Qro., a 19 de Agosto de 2026

Me permito comunicarle que de acuerdo a la propuesta inscrita en el Banco de Proyectos para el ejercicio 2026, así como a la disponibilidad financiera y en términos del artículo 6 de los "Lineamientos para la Administración y Ejecución de Recursos Públicos para Proyectos" se asignó la(s) siguiente(s) partida(s) presupuestal(es).

NOMBRE DEL PROYECTO:

CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN EN CAMINO PRINCIPAL DE LAS LOCALIDADES DE LA GUADALUPANA Y SAN JOSÉ QUITASUEÑO, SAN JOAQUÍN QRO.

MONTO: $ **1,000,000.00**

PROMOTOR Y EJECUTOR RESPONSABLE: **MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN**

CUENTAS PRESUPUESTALES

EJERCICIO CTA	CUENTA	MONTO
ACTUAL	03.311111.42404.1.2526330211.P.C039.423.S.9	$1,000,000.00
	TOTAL	**$1,000,000.00**

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

6c72a4d83977a4e6b666afe0349b827fbd48d579c572d4a96eea41182ff28fcf

RICARDO SALVADOR BACA MUÑOZ

Certificado: 47fb91205d70b316e8a83172a469e3e379e6737b
Fecha de firma: 19/8/2026, 18:17:49 UTC (12:17:49 p.m.) Hora Local

Sello Digital de Marcado Cronológico:

1e12a28b51abd85e4267d45f653474d0d28f5f54a660a9e519bd7130f383d0d3

Firma Electrónica:

YPPjEkBrtG89BJ19bohdRn+8+C8L2bEN2/+fSGma5vMYQREHBE4u3nWmZR6ee9AOcigd63xupFm
SKsSODPXa6Kx3yPcESKqTaMmzWewE0AkPT3Jbw9i7zzrXr9hRnauGvn2bsd3CMayWd06gYlX+Vk
BR3o1apiQjzToN3cywRuEGZkeBLPl7N6IO5qXyF3jwksTHQMbWpGaoWYAgObl/y9nd33IRLWKxF
fRFfVUKIokPkIuZSMHMkhgmA9j+IF1Eu4t7Qyyf+dQiR5vnVM+4+GAsJJzjgW3Kb4a+LDbo9tRw
zgC3C9gCBdxi8Ai07IWkbdcO00/fBqbAQYIytBfunA==

6c72a4d83977a4e6b666afe0349b827fbd48d579c572d4a96eea41182ff28fcf

El presente es una representación gráfica del documento firmado electrónicamente en formato XML, el cual a efecto de cumplir con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro , muestra los elementos mínimos indispensables previstos en las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en el Estado de Querétaro. Documento firmado mediante el uso de Firma Electrónica Avanzada a través de un Certificado vigente emitido por la Autoridad Certificadora en el Estado de Querétaro, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 3, 4, fracciones 1, 11, IV, VI, VI BIS, 5, 10, 16, 17, 18, 19, 20, 28 y 32 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro, así como los artículos 12, 15, fracción 1V, 30 y 32 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro.

SECRETARÍA DE FINANZAS

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

ADECUACIÓN PRESUPUESTAL

NO. OFICIO: 2026GEQ01649
NO. PROYECTO: 2026-00836
NO. EXPEDIENTE: BP009722026
NUP: 2660194

Santiago de Querétaro, Qro., a 24 de Septiembre de 2026

ING. CARLOS MANUEL LEDESMA ROBLES
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN JOAQUIN
P R E S E N T E.

Me permito comunicarle que de acuerdo a la propuesta inscrita en el Banco de Proyectos para el ejercicio 2026, así como a la disponibilidad financiera y en términos del artículo 6 de los "Lineamientos para la Administración y Ejecución de Recursos Públicos para Proyectos" se asignó partida presupuestal para la ejecución por su municipio de conformidad con la siguiente estructura.

ESTRUCTURA	ORIGEN DEL RECURSO	
FEDERAL	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS 2026	$999,983.82
ESTATAL		$0.00
MUNICIPAL		$0.00
OTROS		$0.00
TOTAL		**$999,983.82**

(NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 82/100 M.N.)

NOMBRE DEL PROYECTO:

CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN EN CAMINO PRINCIPAL DE LAS LOCALIDADES DE LA GUADALUPANA Y SAN JOSÉ QUITASUEÑO, SAN JOAQUÍN QRO.

PROMOTOR Y EJECUTOR RESPONSABLE: **MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN**

El presente oficio actualiza al oficio: 2026GEQ01452 de fecha: 19 de Agosto de 2026.

El ejecutor responsable, en el ejercicio de los recursos autorizados en el presente oficio, deberá observar la carga obligacional prevista en el artículo 54 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, bajo la exclusiva administración y responsabilidad del ejecutor responsable, atendiendo las disposiciones contenidas en los convenios, lineamientos, reglas de operación y la normatividad aplicable incluyendo de manera enunciativa y no limitativa el efectuar de manera detallada y completa, el registro y control en materia jurídica, documental, contable, financiera, administrativa, presupuestaria y de cualquier otro tipo que corresponda, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, que permitan acreditar y demostrar, ante la autoridad federal o local competente, que el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, en estricto apego a los anexos y expedientes técnicos que obran en su poder y que son el sustento de la presente autorización. No se reconoce financieramente negociación alguna que implique recursos adicionales a esta autorización; este documento no es acumulable con otras autorizaciones.

Será responsabilidad exclusiva de la Dependencia Promotora y en su caso del Ejecutor Responsable, establecer y realizar todas las acciones necesarias para que el Proyecto o Acción promovido opere y otorgue los beneficios y/o servicios previstos a la población. El ejecutor responsable deberá establecer y realizar todas las acciones necesarias para acreditar debidamente el dominio, permisos, dictámenes o beneficio público de los predios donde se ejecutará el proyecto o acción autorizado y que los recursos se ejerzan dentro de los plazos y condiciones establecidas en la normatividad aplicable.

En cumplimiento al artículo 29-A fracción VII inciso b) del Código Fiscal de la Federación, se deberá dar cumplimiento en los términos que establezca el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

ATENTAMENTE
(Firmado Electrónicamente)

LIC. RICARDO SALVADOR BACA MUÑOZ
Director de Gasto Social

c.c.p MAD. GUSTAVO ARTURO LEAL MAYA. SECRETARIO DE FINANZAS

fa4b08b7bc1d675a9e363e6439353b9c03495be56465c7ef5bcea53aa122c538

SECRETARÍA DE FINANZAS
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

ANEXO

NO. OFICIO: **2026GEQ01649**
NO. PROYECTO: **2026-00836**
NO. EXPEDIENTE: **BP009722026**
NUP: **2660194**

Santiago de Querétaro, Qro., a 24 de Septiembre de 2026

Me permito comunicarle que de acuerdo a la propuesta inscrita en el Banco de Proyectos para el ejercicio 2026, así como a la disponibilidad financiera y en términos del artículo 6 de los "Lineamientos para la Administración y Ejecución de Recursos Públicos para Proyectos" se asignó la(s) siguiente(s) partida(s) presupuestal(es).

NOMBRE DEL PROYECTO:
CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN EN CAMINO PRINCIPAL DE LAS LOCALIDADES DE LA GUADALUPANA Y SAN JOSÉ QUITASUEÑO, SAN JOAQUÍN QRO.

MONTO: $ **999,983.82**

PROMOTOR Y EJECUTOR RESPONSABLE: **MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN**

CUENTAS PRESUPUESTALES

EJERCICIO CTA	CUENTA	MONTO
ACTUAL	03.311111.42404.1.2526330211.P.C039.423.S.9	$999,983.82
	TOTAL	**$999,983.82**

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

fa4b08b7bc1d675a9e363e6439353b9c03495be56465c7ef5bcea53aa122c538

RICARDO SALVADOR BACA MUÑOZ

Certificado: 47fb91205d70b316e8a83172a469e3e379e6737b
Fecha de firma: 28/9/2026, 20:50:02 UTC (2:50:02 p.m.) Hora Local

Sello Digital de Marcado Cronológico:

ba31b5e3b262ceaef8e92604ec4735d849d74c2a0a8bfa006fdc5227997ac957

Firma Electrónica:

D2hKWd+Xvsb0COLlf3DUHZt6/YjCslnycO4T+jXHsHxKr3UJOZfVo6Mt61dKj3551nyFMNEr5HP
gzDU/2C/lQJ0T6mL6vi486KfmuW6UJU3iFH6ljXagdr7UZ6yK/NseeHndAP7x0WXCYN+EvtCbGH
TI6EfJRgxxBf15n+LuILlTuDsqU1Y5wcpA+yqR3nTMLViPPfthWy4LwmOyuMyRzGm3m6QMXiLOQ
ATaJObFRuH6lwcxxGrSfB6uuzj1QHt2i9zSHW6uu7ARZHDm+d7CE2itlKPYHCQr0C1sCJVF1z2r
C8TfR1A3FkmcOmJXtQHB2iDmjO1MjcxT4ycduWvGvQ==

fa4b08b7bc1d675a9e363e6439353b9c03495be56465c7ef5bcea53aa122c538

El presente es una representación gráfica del documento firmado electrónicamente en formato XML, el cual a efecto de cumplir con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro , muestra los elementos mínimos indispensables previstos en las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en el Estado de Querétaro. Documento firmado mediante el uso de Firma Electrónica Avanzada a través de un Certificado vigente emitido por la Autoridad Certificadora en el Estado de Querétaro, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 3, 4, fracciones 1, 11, IV, VI, VI BIS, 5, 10, 16, 17, 18, 19, 20, 28 y 32 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro, así como los artículos 12, 15, fracción 1V, 30 y 32 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro.